

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 4419 GUADALAJARA

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0001475/2008 referente al concursado Artesanía del Calor, S.L., CIF B/80486186 con domicilio en calle Nuenaton, número 4, polígono industrial El Henares, de Guadalajara, por auto de fecha 20 de enero de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se ha declarado disuelta la sociedad Artesanía del Calor Madrid, S.L., acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
3. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación. cualquier acreedor o persona que acredite tener interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 LC).

Guadalajara, 20 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100006613-1